¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,452 BUENOS AIRES, Sábado 23 de Septiembre de 1848.

Ministerio de Gobierno—

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1836—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Yndependencia, y 7 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1. ° —Todo gefe de oficina ó establecimiento público, á quien corresponda pasar al Gobierno presupuesto, segun lo ordenado por decreto de 19 de Junio de 1835, lo remitirá en adelante à la Contaduría General el dia 1. ° de Octubre de cada año—

" 2. ° —Queda sin efecto lo dispuesto en el precitado decreto de 19 de Junio de 1835, en la parte que ordena la remision de los presupuestos á los respectivos departamentos el 1. ° de Noviembre de cada año—

" 3. ° —No se hará innovacion alguna en ningun presupuesto, ya sea para trasladar partidas que hayan corrido equivocadamente por otras listas, ya para aumentar y disminuir sumas, á consecuencia de alguna disposicion superior, ó ya por esta ó la otra razon, sin la previa aprobacion del Gobierno; debiendo al dirigir las correspondientes propuestas ó consultas á la superioridad los gefes respectivos, verificarlo como corresponde, en notas separadas respecto de cada una de las partidas sobre que se consulte la variacion—

" 4. ° —Al pasar los gefes á la Contaduría sus presupuestos, los acompañarán con el oficio de remision correspondiente, en el que expresarán las diferencias que hubiese entre el presupuesto remitido, y el último que hubiese sido aprobado, analizando las partidas aumentadas ó suprimidas, con indicacion de las órdenes de su referencia, y fechas con que hubiesen sido expedidas; expresando ademas todo lo que conduzca á la mejor claridad en cualquiera partida ó ramo que necesitare de ello—

" 5. ° —En los presupuestos se escribirán primero en letra las partidas, cuyas sumas deben despues sacarse al márgen en números—

" 6. ° —Al final del presupuesto se unirán las sumas del sueldo natural, con las de la ayuda de costas, y se cerrará, diciendo—Importan las dos sumas del presente presupuesto la cantidad de tantos pesos; escribiendo la suma total de ellas en letra, y sacándola despues al márgen en números—

" 7. ° —La Contaduría examinará dichos presupuestos con la debida atencion, confrontándolos con los del año precedente, y las órdenes superiores que hayan tenido lugar en él, y si notase yerros ó equivocaciones en las sumas, ó en las partidas, hará que se rehagan inmediatamente por los respectivos gefes: pero si advirtiese faltas notables en ellas, como que estas no fuesen en consonancia con las órdenes de su procedencia, ó cualquiera otro defecto de igual naturaleza, en tal caso la Contaduría lo manifestará al Ministro del Departamento respectivo, en el informe con que debe dirigir los presupuestos—

" 8. ° —La Contaduría, despues de bien examinados, los remitirá á los respectivos Ministerios el dia 1. ° de Noviembre de cada año, con las observaciones prevenidas en el anterior artículo—

" 9. ° —El dia 1. ° de Diciembre de cada año pasarán los Ministerios al de Hacienda los presupuestos aprobados previamente por el Gobierno—

" 10. ° —Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)

AGUSTIN GARRIGOS—

EL EDITOR.

Observaciones sobre los discursos de varios miembros de la Cámara de Diputados del Brasil—

En este número de nuestro diario comenzamos la publicacion de varios discursos, relativos à los asuntos del Rio de la Plata, pronunciados en la Càmara de Diputados del Brasil, en las sesiones de Julio y Agosto último—Si es sensible, por una parte, ver las grandes inexactitudes en que han incurrido varios Diputados, al tratar de las cuestiones del Plata, es muy irritante, por otra, advertir el lenguage calumnioso é insultante, á la Confederacion Argentina y á su Gobierno, que empleó el sofista Diputado Ferraz, con inaudita falsedad é infamia, mezclándose torpemente en el Derecho Público Interno de la Confederacion, y en los actos domésticos de un pueblo y Gobierno libres, y cuya organizacion, por su orígen, por sus fines, medios y resultados, es la mejor que hoy se conoce en el mundo civilizado, en medio de los tremendos acontecimientos que lo sacuden y ensangrientan—No se limitò el Diputado Ferraz á discurrir erróneamente sobre las cuestiones internacionales, sino que no ha trepidado en injuriar de la manera mas indigna á la Confederacion y á su Gefe Supremo, no menos que à su aliado el Gobierno legal de la República del Uruguay, estampando falsedades y viles dicterios, como si se tratase de una riña grosera en los mercados públicos—¿Qué dirá el Brasil de un Diputado que allí ha tomado hasta sus palabras infames?—Repelemos semejante insulto apoyados en la verdad, en el derecho, y en las siguientes manifestaciones que hicieron en la Cámara Brasilera el Honorable Ministro de R. Exteriores del Imperio, y los Sres. Diputados Magalhaes, y R. dos Santos—

"*El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores*—Un Ministro de la Corona no puede acompañar á los nobles Diputados en esa apreciacion de los hechos, que resulta del exàmen del procedimiento de individuos, de autoridades, con quienes está en relaciones amigables—Aun debe obstar à ese modo de maltratar á las supremas autoridades extrangeras, y espero que no continúe"—

"*El Señor Magalhaes*—No es la tribuna el lugar competente para zaherir al Gefe de una nacion amiga con los epitetos de tirano y degollador—Me parece inconveniente en el Parlamento semejante lenguage, y nuestra inviolabilidad no nos dá derecho para tanto"—

"*El Sr. R. dos Santos*—Apoyado"—

El Señor Ferraz, en sus tan groseras y falsas invectivas, ha hecho un atroz é inmerecido ultrage á la dignidad é independencia de la Confederacion, y al acrisolado honor de su Gefe Supremo, no menos que á su ilustre aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe—Es justo, pues, y necesario que el Gobierno Argentino pida y obtenga del de S. M. I. la mas plena satisfaccion de semejante intolerable insulto como de un atentado contra el Derecho de Gentes, y contra las obligaciones y usos de los pueblos civilizados—El Gobierno Imperial no debe negar esa satisfaccion, por un ultrage tan enorme, tan inaudito y vil, que ha repugnado en el seno mismo de la Càmara Brasilera, y al Sr. Ministro de R. E. del Imperio—El Gobierno Argentino debe haber sentido con sobrada razon el mas profundo desagrado, asi como el pais, con grande irritacion, rechaza muy resentido ofensas tan gratuitas y procaces—Sabemos que nuestro Gobierno ha dado las órdenes convenientes al Ministro Argentino en Rio Janeiro, conformes á lo que debe á la Confederacion, y al elevado carácter que esta le ha confiado, como por la parte igual que toma, y debe tomar, contra los bajos é irritantes insultos hechos á su aliado el Gobierno legal Oriental—Es de esperarse que el de S. M. I. dé una explicacion honrosa, y no agrave, con una injusta negativa de ella, las reiteradas enormes ofensas por las que ni dá ni promete debidas y necesarias satisfaccion y reparaciones—

No pretendemos de ninguna manera restringir las prerogativas que tienen los Diputados de una nacion para expresar sus opiniones en las Cámaras—La independencia de esas opiniones es un principio que respetamos en otros asi como lo queremos para nosotros mismos—Pero esa independencia en las deliberaciones de las Cámaras no exime al representante de la nacion ante las Potencias extrangeras del deber que le impone el Derecho de Gentes, de dar explicaciones y satisfaccion honrosas por cualesquiera insultos que un Diputado infiera á las naciones amigas y à sus Gefes Supremos—La negativa de esas explicaciones y satisfaccion demostraría que el Gobierno que las negase adopta, como suyo propio, el insulto hecho por el Diputado y su enorme responsabilidad—La exactitud de este principio, tan sagrado en las relaciones internacionales, y tan propio para la conservacion de la paz ha sido reconocida por el Sr. Ministro de R. Exteriores del Imperio al manifestar à las Cámaras que el Gobierno Imperial debe obstar á semejantes ultrages—

Descendiendo á la serie de inexactitudes é inepcias que aglomeró en su invectiva el Sr. Diputado Ferraz, sorprende sobremanera que, acusando como acusa injustamente al General Rosas, de pretender decidir todas las cuestiones por las armas, tome á mal la moderacion con que en diferentes ocasiones, y siempre conservando ilesos el honor y derechos de la Confederacion, ha entrado en negociaciones con los Gobiernos de Francia é Inglaterra—La gloria del General Rosas, que algunos honorables Diputados Brasileros han admirado con sentimientos de justicia y americanismo, consiste en no haber cedido á las humillantes exigencias hechas por los Gobiernos de Inglaterra y Francia, en haber desconcertado sus maquinaciones diplomáticas asi como el poder de sus cañones—Este ejemplo de firmeza y dignidad es el único que se ofrece en nuestros tiempos y en los pasados, y él solo basta para demostrar la grandeza de la Administracion del General Rosas—No se resiste à un poder colosal, como el de la intervencion Anglo-Francesa, sin tener el voto y apoyo espontaneo y libre de la nacion para gobernar—Aun ese voto seria estéril sin una capacidad sobresaliente en el que lo dirige, y sin el empleo de medios conformes al derecho y civilizacion de los pueblos—Algo mas se necesita para una empresa tan grande, de salvacion de la dignidad é independencia de la Patria, como de su órden político é instituciones legales, que el conocimiento de teorías inaplicables las mas veces á las situaciones, á las realidades de la existencia de las naciones—El mejor de los Gobiernos, un Gobierno de genio y elevacion admirable, es el que, debiendo su orígen al ejercicio libre de la soberanía del pueblo, y su sosten á la defensa que de él hace el pueblo mismo, encontró en su inteligencia superior é incontrastable virtud los medios de superar conflictos extraordinarios, y de triunfar por la razon é influjo moral no solo de poderosos agresores extrangeros sino tambien de traidores internos que, ó débiles se acobardaron ante la magnitud de los impulsos enemigos, ó pervertidos se vendieron al extrangero—Con el mayor absurdo ha calificado el Diputado Ferraz de tiránico á un Gobierno de aquellas altas calidades, libre en su eleccion, popular por la cordial cooperacion que le presta el pais, que ha extirpado la anarquía, salvando la independencia nacional—En el interior el Gobierno del General Rosas ha establecido un sistema de hacienda, que es un modelo: todas las garantías son efectivas, todos los actos son públicos, y sugetos á responsabilidades reales—¿Ha hallado el Sr. Ferraz el secreto de procurar á su patria un beneficio igual, ni aun la posibilidad de procurarlo?—Todas las Provincias de la Confederacion, conservando su libertad en su gobierno doméstico, integran la nacion, y la mantienen dignamente para la seguridad, interés y dignidad comun, mediante el tratado del 4 de Enero de 1831, consolidado á prueba de vicisitudes—Esa obra de organizacion nacional federativa, la mas libre que puede establecerse, pertenece á los hechos ilustres del General Rosas como hombre de Estado—¿Ha encontrado el Diputado Ferraz el medio de sofocar la sedicion y anarquía en las Provincias del Imperio, de organizar firmemente los elementos de una gran nacion, y de hacer, por la sola fuerza de la razon y de una política sabia, que la union é integridad nacional no estén á merced de movimientos y tendencias fatales?—

La calificacion de "Gobierno tiránico, y que degüella" que ha hecho el Diputado Ferraz de nuestro Gobierno es la misma que tan falsa é incompetentemente han hecho los salvages unitarios, traidores vendidos al extrangero: la misma que aplicaron los rebeldes de Rio Grande al Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil mientras estuvieron en ilegítima guerra contra él: la misma, en fin, que en el lenguage de todos los revoltosos se aplica á todos los Gobiernos establecidos—Pero ese insulto tan procaz é infame es en boca del Diputado Ferraz un absurdo, si profesa principios de órden, y ama la verdad, y un crímen, si tiende à convertir la mision que le confiaron los Brasileros en elemento incendiario de subversion de los Gobiernos establecidos en las Repúblicas vecinas, y de triste repercusion sobre el del Imperio, tan combatido por las facciones y desórdenes interiores—

Bien sabe el Diputado Ferraz, y esto revela sus siniestras tendencias en sus indignos sarcasmos, que el Gobierno presidido por el General Rosas sobresale por su clemencia y generosidad: que no pesa en la serie de sus medidas salvadoras ninguna de esas inhumanidades que manchan la historia de las naciones: que sus actos de justicia pública, justificados y necesarios, no son degüellos ó degollaciones; y que si así se calificasen brutalmente las ejecuciones que prescriben la justicia y la defensa de los Estados, vendrian á ser ultrajados como tirànicos y degolladores todos los Gobiernos—

Si el Diputado Ferraz ha querido dirigir su grosero sofisma hácia algunos crímenes sucedidos en nuestro pais en dias de extraordinaria crisis, como acontece en todas las naciones, aun en tiempos pacíficos, ninguna razon tiene en acusar á nuestro Gobierno ni á nuestro pais, así porque esas calamidades son comunes á todas las naciones, como porque en nuestro pais han sido raras y comparativamente insignificantes á las que suceden en el Brasil en su actual estado normal—Allì son frecuentes los desórdenes, los asesinatos, horrorosos crímenes en las Provincias, y no por eso dirá nadie que el Brasil sea un pais bárbaro, y que su Gobierno degüelle y tiranice—¡Ojalá que allí hubiese podido el Gobierno reprimir ejemplarmente esas horribles tendencias, como lo ha hecho el General Rosas en la Confederacion por actos de justicia saludable para el Estado y tutelares de las personas de todos sus habitantes, nacionales y extrangeros!—

Consagramos estas observaciones á la verdad y á la opinion—Por lo demas, no reconocemos en el extrangero Ferraz, imbuido en teorías, y tal vez iniciado en logias fatales al reposo y libertad de los pueblos, el derecho de juzgar nuestros actos de gobierno propio, de ese gobierno de sí mismo, que solo á nosotros toca aplaudir ò reprobar por los medios legales en el órden y sistema interior de la República—Contentos con la grandeza y felicidad de nuestra situacion política, dentro y fuera de la Confederacion, avanzando sòlidamente à grandes destinos, en medio de los tristísimos acontecimientos que las concepciones fanáticas y absurdas de hombres como el Diputado Ferraz han ocasionado en otros paises, repelemos el insensato juicio de residencia á que tan incompetente y deslealmente ha pretendido someternos el Diputado Ferraz con ridícula falsedad y altanería—Cuide sus propios asuntos, y no intervenga tan neciamente en los agenos—Si quiere parodiar grandes nombres, y grandes discursos, tome ejemplo en los que han surgido recientemente en el otro hemisferio con motivo de los acontecimientos que presencia atònita la Europa civilizado—Allí hallará tambien algo con que colmar su febril excitacion—

Con respecto al carácter legal è independiente que inviste el Gobierno del Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, y á la marcha de la mision Gore-Gros, el Diputado Ferraz, en vez de ofrecer hechos susceptibles de discusion ò controversia, no ha hecho mas que repetir con deplorable aberracion, embustes y paralogismos muchas veces confundidos, y que ha tomado de los papeles de los salvages unitarios en Montevideo, juzgando sobre datos tan falsos las cuestiones del Plata, y repeliendo, ò sin examen, ó caprichosamente, los principios incuestionables y los hechos probados que justifican y ensalzan altamente la justa causa Americana de los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata: principios y hechos constantes de documentos públicos de cumplida notoriedad—

Asi dice con la mayor absurdidad, que de la negociacion Gore-Gros ha resultado la aniquilacion del Estado Oriental; cuando consta por las piezas oficiales que están en el dominio de la publicidad que los dos Gobiernos legales aliados de las Repúblicas del Plata presididos por los ilustres Generales Oribe y Rosas no solo han preservado con sabio acuerdo, como beligerantes aliados, la respectiva soberanía é independencia de cada una de estas Repúblicas, sino tambien los principios é intereses Americanos en general, que decididamente repelen toda supremacía é intervencion Europea en los negocios del Continente—Tan evidente es esta noble defensa que los dos aliados Americanos han hecho de la causa comun del Continente contra el predominio Anglo-Frances, que los Diputados Brasileros, disintiendo de los inexactos conceptos del Señor Ferraz, han simpatizado con esa defensa, y reconocido explícitamente que la intervencion Europea es inconciliable con los supremos derechos é intereses de los Estados independientes de América—¿Y como no lo reconocerian cuando el Brasil es el mas expuesto al impulso desorganizador de la intervencion Anglo-Francesa, por las seducciones, por el oro, y por las armas, con el designio de protejer las rebeliones y segregacion de territorio para la formacion de protectorados sugetos al poder Europeo?—Por eso es sensible, aun bajo solo el aspecto de los intereses Brasileros, que Diputados sensatos, como el Señor Eusebio, no penetren el único peligro que amenaza la Independencia del Estado Oriental, que es la inícua intervencion Anglo-Francesa, y no prevean tambien que al disputar á la Confederacion sus incuestionables derechos á la Provincia Argentina del Paraguay, integrante de derecho fundamental de Estado y por un pacto público de la nacionalidad Argentina, propenden injusta é impolíticamente á fomentar el sistema disolvente de las personalidades independientes establecidas en América, y la accion anárquica de la intervencion Anglo-Francesa para subdividirlas y aniquilarlas—Al sostener el General Rosas la independencia é integridad de la Confederacion, en la disidencia interior con el Gobernante de la Provincia Argentina del Paraguay, defiende el mismo principio justo y conservador que haria valer el Gobierno Brasilero contra la segregacion de cualquiera de las Provincias del Imperio, y que ya sostuvo por las armas, y con todo género de sacrificios, durante diez años de guerra, contra la rebelion en Rio Grande—Contra esa misma rebelion, aliada á la de los salvages unitarios, y conexa con las intrigas de la ambicion Anglo-Francesa, se pronunció decididamente el General Rosas, y su política y sus actos favorecieron eficazmente la causa de la independencia é integridad territorial del Imperio—¿Sobre qué pretexto, pues, puede calumniársele con la absurda imputacion de miras ambiciosas sobre el Rio Grande?—¿Sobre cual otro pretexto puede el Gobierno Imperial retribuir la noble y amistosa política del General Rosas hácia el Brasil con una injusta intervencion en favor de la ilegítima y anárquica segregacion de la Provincia Argentina del Paraguay del cuerpo político á que pertenece?

Todo cuanto el Diputado Ferraz dice sobre la cuestion Oriental entre el Exmo. Sr. Presidente legal Brigadier D. Manuel Oribe y los rebeldes en Montevideo es ó contra principios universalmente reconocidos, ó opuesto á hechos notorios—La abdica-

cion ó renuncia de 1838 que cita el Sr. Ferraz, como voluntaria, sin coaccion, y espontànea, fué un acto arrancado por la violencia y fuerza de la intervencion Francesa de 1838, unida á la rebelion del cabecilla Rivera y demas salvages unitarios—Contra esa coaccion no solo contra su autoridad legal sino tambien contra la soberania ó independencia de la República Oriental protestó inmediatamente en Montevideo el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe—Protestaron tambien el Senado y Cámara de la República Oriental, substrayéndose varios de sus miembros de la violencia extrangera, y emigrando á Buenos Aires—A esos hechos conspícuos siguió la tiránica é inícua declaracion siguiente, fulminada por Rivera con la proteccion de los Franceses, que dió un golpe inícuo é infame á la constitucion y soberanía del pueblo Oriental—

»DECLARACION,

Que hace el General en Gefe del Ejército Constitucional, de los principios que han de guiarle, en el desempeño de la alta mision que le confiaron los pueblos del Estado.

La República se encuentra en momentos decisivos y solemnes: sale de una época de calamidades, de retroceso y degradacion, para empezar otra que ha de ser, (preciso es esperarlo) de reparacion, de prosperidad y de gloria.

El hombre que figuró al frente de la primera, acaba de precipitarse de un puesto que ya no era suyo, arrojado por la irresistible fuerza de la opinion pública, y por las lanzas del Ejército Constitucional, ministro de la voluntad del Pueblo Uruguayo.

La fatal necesidad de las cosas me coloca al frente de la segunda; de esta nueva época, que debe fijar para siempre la suerte del Estado, y que ha de decidir tambien de la mia, de mi existencia, de mi honor y de mi fama.

En circunstancias tan extraordinarias y tan eminentes, quiero considerarme obligado á hacer una manifestacion pública, solemne y terminante de mis principios è intenciones: voy á hablar á la Nacion, al Pueblo de mi nacimiento, de mis recuerdos, de mis afecciones; y quiero, ante todo, se entienda que, al dirijirle mi voz, me guian la mas abierta verdad, la franqueza mas leal, y la meditada, firme, é incontrastable resolucion de cumplir religiosamente mis promesas.

Mi conducta y mi lenguage no pueden ser otros: cuando dispongo de los brazos y de los recursos todos de un Pueblo, que me hizo el honor de confiármelos para reivindicar sus perdidas libertades, seria mengua afrentosa occurrir al lenguage de la mentira, y disfrazar intenciones dañadas con lisongeras esperanzas.

Mientras durò la administracion destructora, la República fluctuaba bajo un sistema de fraude y descarada decepcion, propio solo de medianias impotentes y de tiranuelos mezquinos, que ocurren al engaño, careciendo de la fuerza que dá la opinion pública; no me hallo por dicha en esta posicion: el Pueblo Oriental, pues, ha de gozar, de hoy en mas, un sistema de honradez, de franqueza, de publicidad.

Ocho años contamos de existencia política, perdidos lamentablemente en ensayos, ó perniciosos, ó estériles. Los errores de todos, los mios tambien, expusieron la República á vicisitudes contínuas; agotaron inútilmente su inmensa fuerza de produccion y de vida; dispersaron los elementos de la civilizacion, é impidieron, hasta hoy, que el órden social reposase sobre bases indestructibles. Es tiempo ya de aprovechar las lecciones de la experiencia; de buscar el remedio á tanto mal; y de resolver el gran problema de que depende la tranquilidad y la entidad de los Estados Americanos—*sostituir el imperio de las cosas, á la influencia de las personas,* conquistar la *estabilidad*.

Y solo hay un camino para resolver este problema: crear instituciones buenas y propias; educar y formar sobre ellas la conciencia y la moral del Pueblo, y habituarle á respetarlas con religiosa veneracion.

Puedo jactarme, sin arrogancia, de haber sido el primero y mas estricto observador de nuestras formas Constitucionales; honrado en 1830 con el nombramiento de primer Presidente del Estado, juré observar el pacto á que debia mi elevacion; persuadido, con una buena fé que podria llamarse candorosa, de que la jóven República estaba ya sobradamente sazonada para la práctica de esas instituciones.

Muy pronto sorprendí los insidiosos manejos de un Gefe militar, á quien la nacion colmó de honores, y á quien dispensaba yo especiales consideraciones: veia reunirse à su voz los elementos de la anarquía: en mi mano estaba ahogarlos en el nido obscuro donde empezaban à germinar, y prevenir la rebelion para no tener que castigarla: las trabas Constitucionales me lo impedian; quise, sobre todo, respetarlas; y la revolucion estalló, y fué preciso comprar con la sangre y los tesoros de los Orientales, el triunfo de las leyes atropelladas.

Testigo es toda la Repúlica de la moderacion con que entonces usé de la victoria: satisfecho con haber restablecido el imperio de la Constitucion, creí todavia que el medio de reparar el mal era seguir marchando por la senda que ella trazó; y no comprendí aun entonces, que ese fuerte sacudimiento era la primera prueba, el aviso mas elocuente de que necesitabamos educarnos para la libertad civil, y aprender á gozar de instituciones como las que nos rigen.

Me ocupaba todavía en sofocar las últimas reliquias de aquel incendio, cuando cumplido el término Constitucional de mi mando, le devolví, espontanea é inmediatamente, á la autoridad de quien lo habia recibido. Cuento ese dia como uno de los mas brillantes de mi vida pública; y ese acto como uno de mis triunfos mas gloriosos. Sé que no es título de gloria el de hacer lo que las leyes prescriben: pero mi descenso Constitucional de la silla de la Presidencia, confundió en el oprobio y en la nada á los que vociferaban insidiosamente, que mi ambicion de mando me arrastraría á atropellar el Código Constitucional, para conservar el baston. La República vió entonces mi desprendimiento, y el notable contraste de un caudillo que alzaba el estandarte de la rebelion para obtener el mando por la fuerza al paso que el magistrado que le ocupaba se desprendia de él sin resistencia, y con sincera satisfaccion.

Don Manuel Oribe subiò entonces á la silla, de que yo descendia. No es de aquí poner en duda la legalidad de su eleccion; pero la República entera tiene el íntimo convencimiento de que la debió exclusivamente à mi influjo: este fué tal vez el mas grave error, al menos el mas funesto de mi carrera política: no conocí al hombre: creí propender à la elevacion de un magistrado digno de la República; y no hice mas que armar contra ella un verdugo: mi desengaño fué muy amargo; pero el de la Nacion desastroso.

Los primeros pasos del hombre funesto se dirigieron á minarme en la opinion, á hacerme desaparecer de la escena pública: no era esta una simple persecucion individual: Oribe aspiraba á mandar à su antojo; quería quebrantar el freno de la Constitucion; sabía que el Pueblo Uruguayo no lo consentiría tranquilo; veia en mí el centro de la resistencia legal, el hombre á quien sus compatriotas encomendarían la defensa comun, desde que viesen en peligro sus libertades; y se propuso, por eso, aniquilar en mi persona el poder que contendría su desbocamiento.

Sin embargo, mientras solo yo estaba amenazado, me ceñí á preservarme de sus acechanzas: pero muy luego dió suelta á sus pasiones, y mostró á la República asombrada, que en sus principios, las leyes son una traba innecesaria; las garantías Constitucionales barreras perniciosas; que mandar no es otra cosa que oprimir; y que el terror es el único medio de gobernar.

Ví entonces, con acerbo dolor, renovarse escenas y principios proscriptos mucho tiempo hà por la civilizacion, y por el progreso de las costumbres; sofocada la imprenta; atropellada la seguridad individual; dilapidada la hacienda pública; deportados los hombres mas distinguidos: organizada la delacion y el espionage; violada la correspondencia particular; convertido el suelo Oriental en cárcel de un Gobierno extraño; introducidas las fuerzas de este clandestinamente en la República; prostituida ante el extrangero la dignidad Nacional; y el asesinato alevoso (lo juro por mi honor y en presencia de mi Patria) empleado como resorte político: tal es el afrentoso compendio de esa deplorable Administracion.

El que de este modo gobernaba se habia despojado de la investidura que recibió: roto por el mismo el pacto de su eleccion, su legalidad habia desaparecido; y la República se levantó en armas, para castigar al criminal.

La voluntad del Pueblo es siempre omnipotente; su fuerza siempre irresistible: una victoria espléndida del Ejército Constitucional puso término á la degradada tiranía de la faccion que Oribe acaudillaba: cercado despues en sus últimas trincheras, abandonado de los mismos que le sostuvieron; arrastrado paso á paso, fué compelido por fin á descender del puesto que manchó, dejando à la República libre de su opresion y de su presencia; y cerrando su carrera de oprobio con actos de vergonzosa y repugnante dilapidacion.

Tal ha sido el resultado doloroso de nuestros ensayos en la marcha constitucional; pero no es posible abandonarla, ni el Pueblo que me confiò la alta mision de defender sus derechos, puede desear que yo rompa, ni aun modifique el Código que los afianza.

Mas es preciso que no desvirtuemos su fuerza, acostumbrándonos á verle sin cesar atropellado; es necesario que no aventuremos nuevos ensayos, sin remover antes todos los obstáculos que se oponen al libre y saludable ejercicio de los Poderes que él establece.

La crisis de que sale la República, ha conmovido los fundamentos de la sociedad: las cosas todas han salido de su quicio: los elementos del órden, los gérmenes de la civilizacion están dispersos y sofocados por las pasiones, y los intereses que sublevó este gran sacudimiento: es preciso reunirlos en un centro; darles la armonía de que carecen; y nivelar todas las aspiraciones ante una influencia que las circunstancias han hecho superior: es preciso aun mas, porque la transicion, sin estos preliminares, del estado tumultuario que nos cerca á una marcha sosegada, firme y rigorosamente Constitucional, es un fenómeno irrealizable, un material imposible.

Profundamente impresionado de esta verdad, cierto de mi propia fuerza, de la rectitud de mis intenciones, de la sinceridad con que deseo el bien de mi Patria; y convencido por los hechos, de la confianza que merezco á la Nacion, declaro ante ella con la franqueza que á esta posicion corresponde, que me juzgo con los medios, con la capacidad y con la voluntad suficiente para remover todos los obstáculos que se oponen al libre ejercicio de la Constitucion; para afianzar de un modo perdurable el órden social; y para impedir se repitan en la República conmociones y trastornos, que concluirían por proscribir de la civilizacion el nombre Oriental.

En consecuencia, á nombre de la gran Asociacion Política que represento, poniendo á Dios y á mi honor por testigos de la rectitud de mis intenciones, declaro solemnemente:—

1. ° —Que me hago garante de las Instituciones Constitucionales de la República, tales como se encuentran establecidas en nuestro Código político.
2. ° —Que para hacer efectiva esta solemne garantia, suspendo *momentaneamente* el ejercicio de los Altos Poderos Constitucionales.
3. ° —Que esta suspensian durará tan solo los dias estrictamente necesarios para restablecer el órden, acallar las pasiones, y preparar el libre ejercicio de aquellos Altos Poderes.
4. ° —Que como Representante de la Pública voluntad, y como Gefe de la fuerza que se me confió para sostenerla, adoptaré por mí mismo las medidas que juzgue convenientes, mientras dure la suspension indicada; pero limitándome à aquellas que fueren necesarias à llenar los objetos del artículo precedente.
5. ° —Que adoptaré por divisa la mas completa publicidad, y por juez único la conciencia pública.

No necesito hablar de la gravedad de esta declaracion: la considero el acto mas importante de toda mi vida pública; y quiero que todos los que de ella se deriven, queden oficialmente registrados para mi gloria, ó mi ignominia.

Con tal objeto, establezco desde este dia un Registro, que llevará mi solo nombre, en el que haré publicar todas mis resoluciones por mis Secretarios para cuyo cargo nombro á los Señores D. Santiago Vasquez, y Brigadier General D. Enrique Martinez, y cuyo registro he de cerrar el dia que cese la suspension del ejercicio de los Poderes Constitucionales.

El grande objeto de mis cuidados es, que cese cuanto mas pronto sea posible. Que la faccion desorganizadora aproveche la leccion que ha recibido. La Nacion la ha condenado; sométase á su fallo; ocupe el lugar que la corresponde; y esa conducta traerá mas pronto el ejercicio de los Poderes tutelares que suspende la necesidad de prevenir nuevas acechanzas.

He revelado abiertamente à mi Patria mis principios y mis intenciones. Comprendo toda la extension de la responsabilidad que hoy contraigo; y no puedo dar una prueba, ni mas fuerte, ni mas costosa, del profundo sentimiento, que me guia, de amor al pais, que es la de asociar mi nombre, é identificar mi existencia y mi fama á una empresa semejante. Estoy resuelto á desaparecer confundido y sin honor, si no redimo á mi Patria de la situacion degradante en que ha gemido; pero aspiro à vivir lleno de gloria, si la elevo triunfante por el camino de la civilizacion y de la prosperidad. Ni puedo hacer mas, ni hablar con mas franqueza.

Entregàndome á la proteccion de la Divina Providencia: fuerte en la Nacion; y seguro de la sinceridad de mis deseos, firmo esta solemne declaracion, mi gran Pacto, con meditacion tranquila y con segura confianza, en la Capital de Montevideo, á 11 de Noviembre de 1838.

Fructuoso Rivera."

En consecuencia de esos actos ilegales y derogatorios de la soberanía é independencia de la República Oriental se interrumpió el ejercicio regular de las autoridades constitucionales libremente elegidas por el pueblo Oriental—Sabido es, que esta interrupcion, por mas que ella dure, no anula el derecho del Gobierno legal y del pais, desde que estos lo sostengan, como ha sucedido en el caso del Exmo. Sr. Presidente Oribe—La nacion Oriental lo ha sostenido y sostiene; y reunidas las Cámaras de aquella República, por el pronunciamiento y aclamacion de los pueblos, combatiendo por reivindicar sus derechos, han calificado los actos de abdicacion forzada que impuso la fuerza extrangera, contra los que protestó debidamente la autoridad legal, y que, sobre declarar nulos el derecho público, han sido declarados tales por la misma nacion Oriental mediante el órgano competente de su voluntad—

En aquella extraordinaria crisis de 1838 hubo dos hechos graves con respecto al Gobierno Argentino—Una potencia Europea, la Francia, atacó por el abuso de la fuerza la Independencia del Estado Oriental, garantida por la Confederacion Argentina—Esa misma potencia, unida á los rebeldes salvages unitarios, emigrados del territorio Argentino, y bajo las órdenes del traidor Rivera, invadió á la Confederacion—El Gobierno Argentino se alió al legal Oriental para la defensa contra el enemigo comun; y le reconoció aquel carácter de legalidad, no porque interviniese indebidamente en las cuestiones domésticas del Estado Oriental, sino porque, siendo garante de la independencia del Estado Oriental, no podia ni debia reconocer la autoridad de Rivera impuesta por la Francia á los Orientales, y menos cuando de consuno abiertamente atacaban los Franceses y los rebeldes la seguridad é independencia de la Confederacion—

Ahí tiene el Diputado Ferraz el verdadero carácter de los acontecimientos que él desnaturaliza con tanta malevolencia é inexactitud—Ahí tiene la demostracion mas conforme á los hechos y al derecho de que el Exmo. Señor Presidente Oribe inviste una autoridad intachablemente legal, y de que la alianza entre el Gobierno Legal Oriental y el Argentino no solo representa un derecho perfecto de la Confederacion, natural y adquirido, sino tambien un deber derivado de la Convencion del 27 de Agosto de 1828; deber de que el Gobierno Brasilero deplorablemente se ha apartado en todas ocasiones—

Con sistemática inexactitud figura el Diputado Ferraz que el Gobierno Argentino en la mision Ouseley—Deffaudis prescindiese de tratar, por el hecho de referir la negociacion al Exmo. Sr. Presidente Oribe; pues que en ese hecho se dejó subsistente el necesario acuerdo entre los aliados Americanos, y entonces aun no habian tenido lugar las agresiones consumadas por la intervencion Anglo—Francesa en la captura de la Escuadra Argentina, en la invasion á los rios interiores, en la toma de Martin Garcia, y en el bloqueo de los puertos de la Confederacion, y de los de su aliado—

Tenemos tambien en nuestro poder datos y documentos auténticos para declarar falsísimo, y desmentir solemnemente, como desmentimos, todo cuanto ha asegurado el Diputado Ferraz sobre el contenido y bases de unas proposiciones traidas á Buenos Aires por D. Mariano Billinghurst, de parte del intruso Gobierno en Montevideo, y sobre la respuesta relativa del Gobierno Argentino—No solo no propuso el General Rosas la supuesta retirada de su aliado á la frontera, y su no entrada en Montevideo, sino que à èl refirió á los peticionarios, en razon de que á su deliberacion independiente correspondia decidir sobre la cuestion puramente Oriental, agregando que las proposiciones del intruso Gobierno en Montevideo eran tan impolíticas, y tan derogatorias de la independencia y dignidad de la República Oriental que el Gobierno Argentino por honor y por deber las repelia *in limine*, y en ningun caso eran admisibles—

Sobre los mas falsos datos, y con la invencion original de decir que los interventores Anglo—Franceses reconocieron la legalidad del Gobierno del Exmo. Señor Presidente Oribe, imputa el Diputado Ferraz al General Rosas la absurda é irrealizable idea de reconstruir el antiguo Vireinato de Buenos Aires—Tan ignorante está de los hechos, ò tan siniestramente prevenido el Sr. Ferraz, que unas veces atribuye al Comodoro Herbert encargos y negociaciones que nunca desempeñó, y otras no quiere considerar que el Gobierno Argentino garante y defiende el principio de la independencia del Estado Oriental, que ha pugnado contra la segregacion de Rio Grande del territorio del Imperio, y que hace muchos años que respeta como un dogma la independencia de Bolivia, sancionada por un Congreso Argentino—

Si de las inauditas aberraciones del Diputado Ferraz, pasamos á considerar las inexactitudes que vertiò el Señor Diputado Pereyra da Silva, notaremos en el discurso de este Señor que su referencia á pretendida proteccion del General Rosas al General Velazco, no solo es falsa sino nugatoria para el objeto que se propuso el noble Diputado—En efecto, consta de las publicaciones oficiales, en el dominio de la publicidad, que el Gobierno Argentino ha guardado la mas estricta neutralidad, y que en virtud de ella, no solo rehusó auxilios al Genral Velazco, sino que mandó internar á los emigrados Bolivianos en el territorio Argentino, lejos de la frontera de Bolivia, y que se conservasen allí en actitud pacífica é inofensiva—El ilustre General Velazco, que hoy es Presidente de Bolivia, y todos los Bolivianos sabrán valorar dignamente esta política del General Rosas, que tributa grande y sincero respeto á la independencia de aquella República, y comprueba el mas noble desinterés—

Tan extraviado està en sus ideas el Diputado Pereira da Silva, tan ansioso de buscar pretextos de acusacion contra la política del Gobierno Argentino, que asegurò que el papel moneda de Buenos Aires circula en el Estado Oriental, deduciendo de ahí que ha sido impuesto á aquella República por el General Rosos—Pero infórmese el Sr Diputado de los hechos, y verá cuan inexacto y ridículo es su aserto—Jamás ha circulado ni circula en la República Oriental el papel moneda de Buenos Aires—Siendo tan repugnante la ficcion que empleó el noble Diputado, por via de prueba, no lo es menos su infundado clamor de que el General Rosas atente contra la independencia del Estado Oriental, que tan decididamente defiende, y ha sostenido siempre—El Gobierno Imperial sabe, y las Cámaras del Brasil no ignoraron, que si el General Rosas rehusò en 1843 ratificar el tratado de Marzo de ese año que le propuso el Gobierno de S. M. *sub spe rati*, no tuvo otro motivo para esta negativa que su respeto inviolable á la perfecta y absoluta independencia del Estado Oriental—Ese tratado era de intervencion—Se proponia en él la intervencion armada de la Confederacion y del Brasil en el Estado Oriental contra el intruso Gobierno de Rivera en Montevideo, y se desconocía la autoridad legal del Exmo. Sr. Presidente Oribe; de modo que estipulaba la dependencia de la República Oriental, considerándola sin derechos, sin gobierno de ninguna clase, y sugeta al dictado de las mismas dos Potencias vecinas que han garantido solemnemente la independencia de aquella República por la Convencion del 27 de Agosto de 1828—El atentado fué propuesto por el Gobierno Imperial: ahí está el tratado de Marzo de 1843—El General Rosas sostuvo el principio de la independencia del Estado Oriental, el principio tutelar de las nacionalidades Americanas—No comprendemos la lògica del Sr. Diputado, que mira como enemigo al que defiende, y propone de custodio al que ataca—

En vano apela á inexactas referencias sobre los sucesos ocurridos en el Estado Oriental desde 1811 hasta 1828—O el noble Diputado los ignora, ó falsifica la historia—No puede evadirse de ese dilema ante la serie de inexactitudes y paralogismos que copiosamente aglomeró en su discurso—

En 1811 no hubo, como dice, sedicion alguna del General Artigas; ni este jamas estuvo en concierto con el Gefe Español Elio, sino que sostuvo valientemente la causa de la libertad Americana—Tampoco Elio figuró en el rol que le adjudica singularmente el Diputado Brasilero; pues que aquel Gefe defendia la injusta causa del Gobierno Español—

La historia de aquellos sucesos prueba todo lo contrario de lo que intentó demostrar el Sr. Pereira da Silva de una manera tan inaudita; y tenemos la satisfaccion de haber refutado de antemano sus inexactitudes en la siguiente reseña histórica que invitamos al noble diputado à considerar para rectificarlas, y que publicamos el 6 de Agosto de 1846, refutando el memorandum del Vizconde de Abrantes—

»Haremos aquí algunas observaciones generales que amplian y confirman las que hemos expuesto en la refutacion especial de cada aserto del memorandum—

Consideraciones generales—

Dijimos que "con motivo de la derrota de un Ejército de Buenos "Aires en el Perú, el Gobierno Argentino, tratando de retirar "las tropas del sitio de Montevideo, celebró un armisticio con "el Gefe de la Plaza—El Coronel Artigas se conservò, sin embargo, sobre la línea del Uruguay, al frente de las milicias "Orientales hasta que por segunda vez se destinó á la Banda "Oriental un Ejército al mando del Representante del Supremo "Gobierno General, D. Manuel de Sarratea, Ejército que después quedó á las òrdenes del General Rondeau—La escuadra "enemiga fué tomada; la plaza de Montevideo se entregó al "General sitiador; y en ella se nombraron autoridades por el "Gobierno General Argentino"—

Esta reseña de los sucesos, escrita para el fin político á que la aplicamos, sin entrar en los detalles de nombres y fechas, guarda armonía con las declaraciones del Gobierno Argentino hechas á la Corte del Janeiro en el memorandum presentado por su Enviado D. Valentin Gomez con fecha 15 de Septiembre de

1823—Dice literalmente lo que sigue: "La provincia de Montevideo se distinguió en sus sentimientos por la causa de la revolucion y en sus esfuerzos por segundar la empresa de Buenos Aires. En su capital se sintieron luego movimientos que fueron desgraciadamente reprimidos por las autoridades Españolas. Sin embargo, la opinion por la union con las demas Provincias rompió y se abrió paso por entre los mismos obstáculos hasta generalizarse entre todos ó la mayor parte de los Americanos. Los pueblos de la campaña se convulsionaron en diferentes puntos, y sacudiendo la fuerza que los oprimia, ocurrieron luego á ponerse bajo la obediencia del Gobierno general. Con este mismo objeto emigraron de aquella banda los sugetos mas distinguidos y entre ellos los oficiales de ejército D. José de Rondeau y D. José de Artigas que, despues de haber ofrecido sus respetos á la autoridad, regresaron condecorados con los grados de Tenientes Coroneles y encargados del mando de las tropas que ya estaban en marcha para aquel punto y debian ser engrosadas con los restos del ejército del Paraguay. Luego que estas fuerzas atravesaron el Uruguay se les incorporaron las divisiones de patriotas voluntarios que se habian levantado en el pais y se pusieron bajo las órdenes del General en Gefe. El Ejército marchó sin mayor oposicion y la victoria de las Piedras que obtuvo su vanguardia al mando del Teniente Coronel Artigas le hizo dueño de toda la campaña hasta los mismos muros de Montevideo—

"La autoridad del Gobierno Supremo establecido en Buenos Aires fué entonces reconocida en toda la extension de aquel pais. De todas partes se le dirigieron felicitaciones y protestas de union, fidelidad y obediencia. Todos los empleados recibieron de él nuevos despachos, y los oficiales del Ejército, tanto veteranos como de milicias, fueron agraciados con los grados de que les hizo dignos la victoria de las Piedras. La campaña Oriental se conservó desde aquella época en el mismo pié de unidad que las Provincias de Corrientes, Chuquisaca, Cochabamba y la Paz que libres ya de enemigos integraban el nuevo Estado.

"La derrota del Ejército patriótico del Perú en aquel tiempo obligó al Gobierno á retirar las tropas del sitio de Montevideo y celebrar un armisticio con el Gefe de la plaza. Este fué el primer momento en que el Coronel Artigas comenzó á presentar indicios de insubordinacion hácia la Suprema autoridad por la que habia sido confirmado en el empleo de Mayor General del Ejército, á quien él mismo habia antes dirigido el parte oficial de la victoria de las Piedras y de quien recibió en premio de aquel triunfo el grado de Coronel.

"Este Gefe mal avenido con el armisticio, no siguió la retirada del Ejército para Buenos Aires y se conservó sobre el Uruguay á la cabeza de las milicias de la Provincia. Sin embargo continuaron sus relaciones con aquella Capital y fué constantemente asistido con los auxilios necesarios hasta que, rotas las hostilidades, con el Gobierno de Montevideo, fué destinado por segunda vez á aquella banda un Ejército respetable al mando del Representante del Supremo Gobierno D. Manuel de Sarratea que posteriormente quedó á las órdenes del General D. José Rondeau—Las milicias al mando del Coronel Artigas cooperaron al nuevo sitio de la Plaza.... El General Rondeau fué reconocido y respetado en toda la extension de la campaña. La guerra se hizo con tal suceso que luego que la Escuadra de Montevideo fué rendida por la de las Provincias Unidas, la Plaza se entregó al General sitiador y, ocupada por sus tropas, se establecieron en ella autoridades nombradas por el Gobierno General."

De esta reseña no debe deducirse, sin embargo, que el General Rondeau tuviese la gloria de rendir y tomar la Plaza de Montevideo—Así se entiende por su tono sucinto y grave que no se detiene en los intérvalos de tiempo y de mando—La gloria de la toma y rendicion de Montevideo pertenece al General Alvear y á los valientes Orientales y Argentinos del Ejército vencedor que del mando del General Rondeau pasó al del General Alvear—Nos es grato hacer esta necesaria justa advertencia para que no quede obscurecido un alto hecho glorioso del General Alvear, en ocasion de recordar sucintamente para un objeto político los sucesos en el Estado Oriental y su historia diplomática—

Ahora bien; estos hechos demuestran que la Banda Oriental, hoy la República independiente del Uruguay, originariamente perteneciente á la España y no á Portugal, no se separó de la Union Argentina hasta 1828 en que el Gobierno de la Confederacion declaró y sancionó su perfecta y absoluta independencia—

El Gobierno Brasilero, ocupando militarmente la Banda Oriental en 1821, pretendia arrancar su título de una acta informal é invalida del titulado Congreso Cisplatino de 1818—Esta figurada Asamblea se convocó y celebró bajo las bayonetas de un Ejército extrangero y abierta coaccion ejercida por el General Lecor para disponer violentamente la incorporacion de la Banda Oriental al reino de Portugal y los Algarves—Esta exhibicion fué desechada por la misma Corte de Lisboa; porque su comision diplomática encargada de examinar el acto, lo declaró nulo é ilegítimo, y las Cortes Portuguesas se disolvieron sin sancionarlo—

Tambien invocó el Gobierno Imperial las aclamaciones hechas en San José y Canelones en 1821 por una reunion bajo su influencia, coacta, incompleta, y destituida de todas las formalidades de derecho público y de todo carácter de una verdadera representacion—Esta nulidad insubsanable se agravó por la oposicion de todos los pueblos Orientales á la dominacion que les queria imponer el Gabinete del Janeiro—

En 1823 consignó tambien el Cabildo Representante de Montevideo en oposicion á las miras dominadoras de la Corte del Brasil un documento que importa la mas solemne protesta y amplio desmentido á los asertos del memorandum del Vizconde de Abrantes—

El General Soler, que habia combatido gloriosamente en el sitio de Montevideo, contra la dominacion Española, fué comisionado por el Gobierno Argentino en 1823 con el objeto de promover la libertad de la Banda Oriental—He aquí la contestacion que dió el Cabildo de Montevideo á un oficio del General Soler del 29 de Noviembre de 1823—

"El Cabildo Representante de Montevideo y los suburbios ha tenido el honor de recibir la nota oficial, que el Señor General Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires se ha servido dirigirle con data 29 de Noviembre próximo pasado, mediante las dificultades que se le ofrecian en pasar prontamente á esta Capital—Por ella advierte el Cabildo Representante que decidido el Exmo. Gobierno de Buenos Aires á trabajar empeñosamente por la libertad de esta Provincia, quisiera que sus habitantes fuesen tan firmes en no pertenecer á otro poder que al de las Provincias de la Union, como prudentes en su conducta y dóciles á aquel Gobierno que mejor puede dirigirlos y reponerlos en el goce de sus derechos—El Cabildo Representante no se desdeña de confesar con esta ocasion, que tan penetrado se halla de las luces y poder del Exmo. Gobierno de Buenos Aires para esperar ciegamente de él la libertad de esta Provincia, como constante ha sido su buena fé en dirigirse por sus indicaciones y consejos si el mismo Exmo. Gobierno se hubiese dignado hablarle oficialmente con la propia franqueza que ahora lo hace el Sr. General su Comisionado. De este modo se habrian ahorrado muchos sacrificios, y no pocas equivocaciones que al fin no han producido mas que males á esta Provincia."

"Por lo demas el Sr. General Comisionado puede estar seguro de que el Cabildo Representante y aun toda la Provincia serán tan firmes en sostener las declaraciones constantes de la acta Capitular de 29 de Octubre último, como cuerdos en no dejarse alucinar de otras personas ó poderes, que el del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, en cuyas manos ha depositado el Cabildo solemnemente la salvacion de la Provincia. En tal concepto, el Cabildo Representante se promete las mayores ventajas de los talentos y actividad del Sr. General Comisionado, y espera se digne aceptarle las protestas de su mayor consideracion y respeto hácia el Exmo. Gobierno que representa, y la particular adhesion con que tiene el placer de saludar al Sr. General Comisionado.

"Dios guarde á V. S. muchos años—Sala Capitular de Montevideo, Diciembre 2 de 1823.

"*Pedro Francisco de Berro—Francisco de las Carreras—Manuel Perez—José Maria Platero—Juan Francisco Giró—Silvestre Blanco—Ramon Castris—F. Solano de Atuña*, Secretario."

"Sr. General de la Provincia de Buenos Aires, D. Miguel Estanislado Soler."

El voto de los Orientales, como se vé, por estos documentos políticos, fué siempre opuesto á las pretensiones de dominio y conquista del Gobierno Brasilero—La ley del 29 de Octubre no solo se halla corroborada por la resolucion del Cabildo Representante de Montevideo del 2 de Diciembre de 1823, sino que tambien habiendo sido ella constantemente reproducida y aclamada por los pueblos Orientales, motivó la siguiente ley del Congreso General Argentino del 24 de Octubre de 1825:—"Artículo 1.° De conformidad con el voto uniforme de las Provincias del Estado, y con el que deliberadamente ha reproducido la Provincia Oriental por el órgano legítimo de sus representantes en la ley del 25 de Agosto del presente año, el Congreso General Constituyente, á nombre de los pueblos que representa, la reconoce de hecho incorporada á la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á que por derecho ha pertenecido y quiere pertenecer. Art. 2.° En consecuencia, el Gobierno Encargado del Poder Ejecutivo Nacional proveerá á su defensa y seguridad. Art. 3.° Transcríbase al Poder Ejecutivo Nacional quien lo comunicará al Gobierno y Junta de Representantes de la Provincia Oriental."

Despues que el Gobierno Argentino y el Brasilero han declarado la absoluta independencia del Estado Oriental, y que esta declaracion irrevocable ha hecho caducar enteramente los títulos preexistentes de soberania de la Confederacion ¿á qué fin invoca y defiende el Gabinete del Janeyro sus antiguas é injustísimas pretensiones?—No puede ser con otro fin que el de formular pretextos interesados sobre límites con el Estado Oriental; pretextos que de ninguna manera tiene ni jamás ha tenido el Gobierno Argentino—Pretextos injustos y derogatorios de la integridad territorial del Estado independiente del Uruguay garantida solemnemente por el Gobierno Argentino y por el Brasilero"—

Ni es exacta, por otra parte, la anécdota ya conocida que repitió el Sr. Pereira da Silva de haberse separado en 1811 la Provincia del Paraguay de la República Argentina, pues que sucedió lo contrario—Por el tratado del 12 de Octubre de 1811 esa Provincia confirmó con su consentimiento espontáneo su preexistente union indisoluble á la nacion Argentina—Ni vale en oposicion el aserto del noble Diputado de que el Gobierno Imperial acreditó Agentes desde 1825 á 1828 cerca del Gobierno de la Provincia del Paraguay—Ese hecho solo probaría que el Gobierno Imperial atacó con él los derechos de la Confederacion—Mas ese hecho sucedió en tiempo de guerra entre esta República y el Imperio; y en la Convencion del 27 de Agosto de 1828, que puso término á la lucha nada estipuló ni pretendió el Gobierno Imperial que debilitase los incontestables derechos de la Confederacion á aquella parte integrante de su territorio—¿Cómo es, pues, que alegó el Diputado un hecho de tiempo de guerra, sin efecto alguno en derecho, y destruido ademas por la subsiguiente Convencion de paz?—

Otro tópico grave es el tratado de 1.° de Octubre de 1777, que tocó con mucha inexactitud é injusticia el Sr. Diputado Pereira da Silva—Como en sus inadmisibles vistas fué segundado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, siendo idénticos sus pareceres en este punto, debe entenderse respecto de ambos los hechos incuestionables que expondremos en nuestro artículo siguiente—*Continuará*—

BRASIL.

Discursos en la Cámara de Disputados.

ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA.

Cámara de Diputados.

Sesion del 1.° de Julio.

El Sr. Eusebio—Y hallará por ventura el Gobierno Brasilero disculpa de este su procedimiento [la negociacion de un tratado de comercio con la Inglaterra sin retirar el bill de aprehension y sugecion de súbditos Brasileros al juicio del Almirantazgo Ingles] en la desproporcion de las fuerzas entre el Imperio del Brasil y la Inglaterra? Seguramente, nó; porque la dignidad de un pais ó de un individuo no se miden por las fuerzas de que él puede disponer. Hallamos muy cerca de nosotros el ejemplo de lo que puede una Nacion débil, cuando su Gobierno sabe dirigir la opinion pública, llamarla en su apoyo, mostrar que conoce bastante el precio de su dignidad. La República Argentina es un vivo ejemplo de esto que digo. Todos saben que un Gobierno cuya organizacion no puede ser comparada con la nuestra, que una República cuyas fuerzas no pueden ser comparadas con las fuerzas del Imperio del Brasil, ha sostenido la dignidad de su Nacion en presencia de las dos naciones tal vez mas fuertes en la actualidad. Pero cual es el secreto de ese procedimiento? Es que nuestro Gobierno, para encubrir su política siempre temerosa, trata de atenuar las ofensas que recibimos. Los informes de nuestros Ministros de Negocios Extrangeros parecen indicar que ellos se consideran en la obligacion de atenuar y de disculpar las ofensas que recibimos; y esto es una consecuencia necesaria de la falsa posicion en que el Gobierno se coloca. El tiene entendido que haciendo todas las concesiones, que sometiéndose á todas las condiciones humillantes, que nos imponen los Gobiernos Extrangeros, vá manteniendo la independencia del Imperio, como si se pudiese llamar independiente una Nacion que no sabe defenderse contra injurias tan claras y positivas como las que nos han sido irrogadas! Ya preveo que tal vez se quisiera ridiculizar este método de argumentacion, diciéndose que se provoca la guerra y que queremos echarla de espadachines.......

....

He aquí el caso en que yo respeto la reserva del Sr. Ministro, y por eso no pediré que declare cuales son los medios que pretende emplear para llegar á ese resultado; si no en el caso que esta declaracion no tenga inconveniento alguno. Lo mismo diré respecto de las relaciones del Imperio en su extremidad meridional con sus vecinos de las Repúblicas del Plata. Son tan graves y tan delicadas estas reclamaciones, ya ha sido tan discutida esta materia en esta casa por algunos miembros á quienes yo no seria capaz de acompañar, que no haré observaciones sobre este punto; pediré solamente á S. E. que trate de esclarecer la opinion del pais, en todo cuanto pueda ser publicado sin inconveniente. No es nuestra intencion crear embarazos al Gobierno y principalmente en sus relaciones con el extrangero, mas es bueno no perder la ocasion de que los Ministros hagan sentir que el Brasil está dispuesto á no retroceder ante cualquiera contingencia, ni aun á un rompimiento, para mantener la realidad de la independencia de la República Oriental. Ella costó al Brasil los mas caros sacrificios; ella fué fundada a costa de los derechos que los Brasileros tenian sobre aquella parte del territorio antiguamente del Imperio. Asi, pues, si nosotros consentimos en que el Estado Oriental se erigiese en República, no puede haber consideracion que nos induzca á consentir en que esa parte del Imperio vaya á ser subordinada á cualquier Potencia extrangera, ó que en vez de ser nacion independiente venga á ser provincia protegida de quien quiera que sea. Yo pediria á S. E. que fuese lo mas explícito que pudiese tambien respecto de la política que ha de seguir con el Paraguay. No haré preguntas sobre este punto, porque temo con preguntas indiscretas comprometer y crear dificultades al Sr. Ministro. Mas lo que deseo es que sea lo mas explícito que las circunstancias permitieren, por cuanto entiendo que el Gobierno del Brasil tiene como uno de sus grandes intereses, en que hasta entra la propia dignidad, mantener la independencia que desde el principio proclamó la República del Paraguay, y que ha procurado mantener hasta hoy."

[Del "*Suplemento*" al "*Correio Mercantil*" de 5 Agosto]

Conclusion de la sesion de 22 de Julio.

El Sr. Ferraz: Señores, el noble Diputado (el Sr. Eusebio) ha hecho un elogio a Rosas. Y qué ha hecho Rosas en las negociaciones con las diferentes Naciones? Se ha negado acaso algun dia a conferenciar sobre las bases de una Convencion, no obstante de verse acometido por grandes fuerzas de buques? De cierto que no. Al contrario acepta todas las propuestas que se le hacen, ofrece las suyas, conferencia &a.

No obstante los ataques y violencias que Rosas ha sufrido, no consta que se haya negado algun dia á conferenciar sobre convenciones.

Yo creo que un hombre político que se penetra de la importancia y extension de sus obligaciones y deberes, no puede rehusarse á las conferencias, y á los acuerdos que se le proponen para terminar cualesquiera quejas y desavenencias que tal vez existan entre el suyo y los paises extrangeros.

....

Señores, llego á un punto que juzgo muy importante: el de nuestras relaciones con el Rio de la Plata.

No ocultaré á la Cámara la impresion desfavorable que ha producido sobre mi espíritu lo que últimamente ha pasado entre el Gobierno Oriental y el de Buenos Aires; entre Oribe y los Interventores Ingleses y Franceses. Por la rápida lectura de cuanto se ha publicado sobre esto, resulta una idea que será triste para el pais, y viene á ser la aniquilacion del Estado de la Banda Oriental. (*Apoyados*)

Cuando, Sr. Presidente, una parte de los Orientales ganaron, creo que la victoria del Palmar, Oribe que veia próximo á expirar el plazo marcado por la Constitucion de la Banda Oriental para el ejercicio de sus funciones, y que veia la imposibilidad de su continuacion en la Presidencia por el hecho de ser prohibida por la misma Constitucion su reeleccion dentro de cierto periodo, abdicó formalmente el poder sin ser forzado, sin ser compelido y solamente determinado por la simple persuasion en que estaba, de que no podria continuar en servir, sin la ruina de su patria: él no tenia delante de sí fuerzas enemigas que le obligasen, que le compeliesen: el revez que sufrió podia ser reparado á costa de su constancia y recursos. Su dimision fué aceptada por la Sala de Representantes. La Cámara consentirá que yo lea estas dos piezas oficiales, para examinar el proceder de Rosas, y aun de los Gobiernos Frances é Ingles sobre este objeto. (*Lée*)

Renuncia de Oribe.

Montevideo, 23 de Octubre de 1838.

Convencido el Presidente de la República de que su permanencia en el Gobierno es el único obstáculo que se presenta para el restablecimiento de la tranquilidad y de la paz, de que tanto necesita el pais, *viene ante V. H. a resignar la autoridad que como órganos de la Nacion le habiais confiado.*

En este momento ni es útil, ni decoroso, entrar en la explicacion de las causas que me obligan á dar este paso, y debe bastaros el saber que así lo exige el sosiego del pais, y la consideracion de que los sacrificios personales son un holocausto debido á la conveniencia general.

Dignaos, pues, Honorables Senadores y Representantes, admitir la *irrevocable renuncia* que hago en este momento del puesto de que estaba encargado, y concederme, ademas de esto, asi como á los Ministros que me quieran seguir, una licencia temporaria para separarnos por algun tiempo de este pais, pues asi lo aconseja nuestra posicion.

MANUEL ORIBE.

El Senado y Cámara de Representantes reunidos en Asamblea General, decretan:

Art. 1.° *Se admite la renuncia* que hace del cargo de Presidente de la República el Brigadier General D. Manuel Oribe.

Art. 2.° El Presidente del Senado entrará en egercicio de las funciones del Poder Egecutivo en conformidad del art. 77 de la Constitucion.

Art. 3.° Se concede al ex-Presidente de la República y á los ciudadanos que fueron sus Ministros, licencia para salir del territorio por el tiempo que juzgaren necesario. Sala de Sesiones en Montevideo, Octubre 24 de 1838. *Lorenzo J. Perez*, Vice Presidente. *Luis B. Gavao*, Secretario.

En consecuencia de esta renuncia formal, Oribe partió para Buenos Aires. Alli estuvo abandonado por algun tiempo por el Dictador Rosas. Rosas, queriendo acometer á las fuerzas de la Banda Oriental, no le encargó, no fué el General á quien llamó. Despues de conocer su aptitud, le cautivó por medio de halagos, lo tuvo que emplear en su servicio. Es facil cautivarse á un hombre que está abandonado, cuyo porvenir no es cierto; es facil obtener todo de aquel que solamente por el favor y proteccion de otro puede obtener lo que aspira!

Lo empleó efectivamente como General Argentino en Entre-Rios: allí Oribe hizo la guerra como súbdito Argentino, y bajo las órdenes de esa República. Despues de esa época entró en el territorio de la Banda Oriental, todavia como General de Rosas al frente de fuerzas Argentinas. Era preciso que el Dictador, que estaba obligado por un tratado garantido por dos Naciones, para mejor ocultar sus intenciones contra la independencia de la Banda Oriental, lo hiciese figurar como Presidente de esta República, reivindicando sus derechos: desde entonces ese hombre de grandes recursos hizo que en todas las cuestiones que estaban pendientes, él fuese considerado como Presidente de la República Oriental, y como tal interviniese en todas las Convenciones y acuerdos que tocasen al mismo Estado.

La Casa debe recordar que en la ocasion en que tuvo lugar una de las primeras misiones conjuntas de la Francia y de la Inglaterra, Rosas declaró que todo lo entregaba á Oribe. Mas tambien la Cámara deberá notar, que cuando por influencia de la comunicacion de las bases de Convencion ofrecidas por Oribe por intermedio de ese Oficial de la Marina Inglesa, Herbert, vino la última mision conjunta, estando terminados los ajustes conforme fueron propuestos por Oribe, Rosas no consintió que se hiciese cosa alguna con Oribe. Ya no era Oribe Presidente de la Banda Oriental, el que debia estipular por su cuenta!

Ultimamente, cierto negociante llamado Belinghuers partió para Buenos Aires encargado por parte de los Orientales de promover los medios conducentes á acabar con la guerra. Este individuo dirigió sus propuestas al Dictador por intermedio del Diputado L. Torres, gran partidario del mismo Dictador. Al principio pareció este evitar su intervencion en esos negocios, por el hecho de ser de la competencia de Oribe; pero en lo particular, otra cosa se insinuó. Lo que los Orientales pretendian, podia concederse; y cual la razon de esto? Vosotros la reconocereis á vista de la respuesta que á ese negociante dió el Dictador.

(Tengo en mi poder cartas que lo aseguran, y las personas que así lo escribieron, merecen toda la fé que es menester para que esta respuesta sea creida:)

"La lucha que se halla trabada entre los habitantes de la Banda Oriental y las fuerzas Argentinas no me dá mas ganancia ni mas gloria que la que tengo. En consecuencia podré convenir en que Oribe se retire á la frontera, no entre en Montevideo, y que se proceda á elegir de nuevo Presidente, &a.: la guerra que deseo y que me dara gloria debe ser llevada mas alla de la Banda Oriental, mis intereses me llaman allí."

Por otra parte, debemos aun considerar el proceder de los mismos Interventores. No hay nada mas sagrado que la independencia de un pais. Ninguna Nacion tiene el derecho de imponer á otra un Gobernador, un Presidente, un Poder Egecutivo, á su eleccion. Por la Constitucion del Estado Oriental no se puede permitir la reeleccion de un individuo que sirvió el lugar de Presidente. He aqui uno de los artículos, (lee): Seccion 7, cap. 1.° art. 75. Las funciones de presidente durarán por cuatro años, y no podrá ser reelecto, sin que medie otro tanto tiempo entre la cesacion de sus funciones y su reeleccion.

Si pues es esta la disposicion de la Constitucion de la Banda Oriental, con qué derecho los Interventores consideran á Oribe como Presidente de la República de la Banda Oriental, despues de la renuncia positiva del mismo Presidente? Con qué derecho en sus propuestas lo imponen á los Orientales como Presidente de esa República, y hacen de esto objeto de sus convenciones?

Por tanto, Sr. Presidente, es preciso prestar toda atencion á estos hechos; es preciso que el Gobierno se prepare contra las intenciones de ese hombre, cuya idea favorita es aumentar los territorios de la República de Buenos Ayres, y hacer de ella una gran potencia, no solo con las partes de que se componia el antiguo Vireinato de Buenos Ayres, sino tambien con parte de la Provincia de Rio Grande que es muy apetecida por él. Y no se diga que yo estoy en contradiccion cuando le admiro por los esfuerzos que ha hecho contra los Interventores. Este procedimiento suyo es digno de elogios, porque ninguna Nacion tiene derecho de imponer leyes á otras naciones beligerantes; sus derechos se limitan al ofrecimiento de mediacion. Es preciso que el Gobierno atienda á que ese hombre quiere mucho; es preciso prepararnos para alguna cosa. Y él quiere mucho, Señores, digamos la verdad, con desventaja de la civilizacion, y con provecho de ese estado salvage que se ha perpetuado á esfuerzos suyos en el territorio de Buenos Aires. Qué ventaja sacaria la Provincia de Rio Grande con ese Gobierno tirano que solo vive porque degüella? Por ventura nuestro estado actual, por mas infeliz que sea, presenta el cuadro triste de barbarie que presenta la República Argentina? Por ventura en alguno de nuestros desórdenes intestinos, se ha cometido el hecho de ser los oficiales degollados en masa?

[Un Sr. Diputado dá un aparte]

Nunca dejaron de cubrirse con el nombre de órden y libertad todos aquellos que pretenden fundar un régimen absoluto y tiránico! (*apoyados*).

Rosas, por ventura, promueve la libertad de su patria, viviendo sin ley ni precepto, y reduciendo á sus compatriotas al estado del mas innoble cautiverio político? El ejemplo que nos ofrece el vil estado de los Argentinos, nos debe poner alerta para repelerle en caso que ose acometernos. Yo estoy persuadido de que en el momento en que tal violencia sucediere, no habrá una persona disidente en la Provincia de S. Pedro (*apoyados*)

Señores, yo dije que Rosas habia impedido la conclusion de las negociaciones entabladas entre Oribe y los interventores.

Es hecho que no se puede contestar. Las negociaciones ofrecidas por Oribe, comunicadas por el Oficial de la marina Inglesa Herbert estaban en el mejor estado. De repente corre el rumor de que no podian concluirse por oposicion de Rosas. El Gobierno de la Banda Oriental tuvo que dirigirse el 20 de Mayo del corriente á la mision conjunta, exigiendo saber si eran ciertos los rumores que corrian. He aquí la nota. "Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 de Mayo de 1848. *Los rumores que hace algunos dias corren* en esta ciudad, y son confirmados por las publicaciones oficiales del Gobierno de Buenos Aires, dan casi la certeza de que las negociaciones entabladas por los Señores Plenipotenciarios, para restablecer la paz y el órden en la República, no han podido ir adelante, y que por el contrario se hallan rotas en consecuencia de la resistencia tenaz del Gobernador de Buenos Aires, y de la sumision del General Oribe á esa voluntad y a las resoluciones del Gobierno que defiende." Basta este trozo. Antes de esto todo era Oribe, mas despues, ya no quiso que así fuese. Lo mismo creo que sucedió con otro tratado, si recuerdo, celebrado entre Urquiza y Lopez.

La respuesta de los interventores fué la siguiente: "A bordo del Magallanes, Puerto de Montevideo, 22 de Mayo de 1848. Los abajo firmados recibieron la nota que S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros les hizo la honra de dirigir &a. &a.

Los abajo firmados se apresuran á responder confidencialmente á S. E. "que estos rumores parecen fundados, pues que el General Oribe se ha retractado de las proposiciones que habia presentado por intermedio de los abajo firmados, &a. &a. &a."

Yo podria todavia, Sr. Presidente, extenderme á este respecto; mas crea la Cámara, crea el Sr. Ministro, que lo poco que he dicho ha sido solo con el fin de llamar su atencion sobre este importante punto; porque á pesar de mi posicion en esta Casa, no puedo sobre ciertos negocios dispensarme de llamar la atencion del Gobierno.

....

El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:—..........................

....

Todas las demas preguntas que me han dirijido algunos Sres. Diputados serán

respondidas en otra ocasion, y aun espero, para responder al Sr. Diputado por Rio de Janeiro, que habló primero, la publicacion de su discurso Le he oido, ó me ha parecido oirle proposiciones contrarias á los intereses del Imperio [*apoyado*], especialmente en negocios de límites, que merecen la mas decidida contestacion. Pero con respecto al mismo Sr. Diputado á quien mucho distingo, juzgo deber esperar la pub'icacion de su discurso, porque puede muy bien ser que yo oyese mal sus proposiciones, y no deseo de modo alguno hacerle injusticia. Continuar ahora seria repetir en parte lo que dijo el honrado Diputado por la Bahia, y debo esperar á otra ocasion.

El Sr. Fernandez Chaves: Y respecto del Paraguay!

El Sr. Franca Ministro de Negocios Extrangeros. Responderé á todo en otra ocasion.

....

El Sr. P. da Silva: La España fué la misma Nacion que acabó con el tratado declarando una guerra á Portugal. Como puede admitirse que las Colonias Españolas, que heredaron de ella territorios, se juzguen con derecho á fijar con el Imperio límites segun el tratado de 1.° de Octubre de 1777, cuando la España ya no lo podia hacer? El noble Diputado por Rio Janeiro estableció la doctrina que no puede dejar de ser aceptada por todos los Brasileros que el tratado de 1777 no existe porque fué roto con la guerra de 1801 ni sera tomado como base para la fijacion de límites cualesquiera que tengamos con las Naciones Americanas, descendientes de la antigua Monarquía Española. Las respuestas y refutaciones del Sr. Ministro y del noble Diputado de la Bahia fueron sin fundamento, cuando se dirigieron á hacer creer que el noble Diputado por el Rio Janeiro pedia que se trazasen los límites por ese tratado del 1.° deOctubre de 1777. (*apoyados*) Y no es solamente con Venezuela, el Ecuador y Nueva Granada que tenemos cuestiones de límites; tambien hay cuestion con el Perú, con Bolivia, con el Paraguay, con Buenos Aires, y con Montevideo: y note la Cámara que en 1843 se dijo en el informe de la reparticion de Negocios Extrangeros que diversas Repúblicas Americanas habian ajustado mandar diplomáticos á un lugar determinado para fijar allí los límites entre todas las Naciones de la América Meridional, y que el Brasil fué invitado á concurrir á ese fin. La iniciativa de entrar con el Brasil en negociaciones acerca de límites ha salido de las Naciones con quienes limitamos; entretanto, el Gobierno Brasilero apenas se contentó con dar la feliz noticia á la Cámara en 1843; en 1846 con declarar que estas Naciones habian establecido el asiento ó lugar de reunion para todos los Enviados en Lima, Capital del Perú: y todavia despues, en 184[illegible] con declarar que en efecto se reunieron en Lima varios diplomáticos de algunas de las Naciones Americanas, y habian concertado una Convencion y tratado entre sí.

Ahora pregunto yo: ¿Cómo es que el Gobierno confiesa haber sido invitado, y no haber tomado medida alguna en aquel respecto, ó no haber respondido cuando esas Naciones reunieron sus diplomaticos que trataron entre sí de semejante convencion?

....

Ahora tomó la presidencia ese General Velazco que ha sido siempre sostenido por el Dictador Rosas, y que está como subordinado á ese dictador por los principios de gratitud; y de cierto que ahora triplican las dificultades por parte del actual Presidente.

(Hay un aparte.)

El Sr. Pereyra da Silva: Y aquí conviene decir, que entiendo que las grandes cuestiones del Brasil deben ser tratadas en la América, mas que en la Europa: la verdadera política del Brasil es enteramente Americana (*apoyados*), con esos Estados coterráneos que nos cercan: tenemos mas derechos, mas reclamaciones, mas intereses en la América que en la Europa (*apoyados*), y es preciso que el Gobierno del Brasil comprenda la influencia de que puede gozar el Imperio, y de que desgraciadamente no goza entre las Naciones Americanas! (*apoyados*) Debe el Gobierno del Brasil presentarse á la cabeza de toda la America Meridional á ejercer influencia en todas esas Repúblicas (*apoyados*) Pero todo es desamparo de nuestros Gobiernos, que quieren mas bien emplear nuestro entusiasmo y energia en negocios exteriores y ganar elecciones de partido, que sostener en las Naciones coterráneas la influencia del pais

El Sr. Aprigio: Es verdad.

El Sr. Pereira da Silva: Sr. Presidente, estas dudas de límites se extienden todavia á la República Argentina, al Paraguay y al Uruguay. Respecto de este, tenemos el tratado que hizo el Gobierno Brasilero con el Cabildo de Montevideo en 1819, por el cual se establecieron los límites que de hecho tienen hoy vigor: convendria, sinembargo, ratificarlo y hacerlo respetar por todos, aun hasta para terminar conjuntamente la cuestion de límites con la República Argentina, quien por la Convencion de 28 de Agosto de 1828 se comprometió a hacer con el Brasil un tratado posterior de fijacion de límites ya con el Uruguay, ya con el territorio de la República Argentina. Entretanto, no hemos hecho cosa alguna, ni respecto de nuestros límites con Buenos Aires y el Uruguay, ni aun todavia con el Paraguay, habiendo abandonado las mejores ocasiones que se nos han proporcionado para tratar de ellos.

Y es por demas agregar que en 1841, en el informe del entonces Ministro de Negocios Extrangeros, el Sr. Consejero Aureliano de Souza e Oliveira Coutinho, se dijo que por causa de la guerra con el Rio Grande del Sud no se habia tratado de fijar los límites con la República Argentina; mas, Sres., despues que acabó la rebelion de la Provincia del Rio Grande del Sud ¿qué actos del Gobierno han sido hechos por los cuales se vea que él ha tomado empeño en llevar adelante su deseo para efectuar la fijacion de esos límites?...... ......Yo Sr. Presidente, presento estas observaciones, porque entiendo que siendo una de las mayores necesidades de nuestro pais la de la fijacion de límites, seria bueno traerla siempre á la tribuna al conocimiento del público, para ver si recuerda al Gobierno del largo sueño que duerme, para ver si toma algun empeño en trazar esa fijacion de límites, para que dejemos á nuestros venideros un porvenir libre y desembarazado.

(El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros se retira.)

El Sr. Pereyra da Silva: Sr. Presidente, el noble Ministro de Extrangeros pretextó tener que ir á negocios muy urgentes, y por ese modo justificó la necesidad de su ausencia en la Casa: yo tenia todavia algunas observaciones que dirigirle: le hablo, con todo, en su ausencia, porque estoy persuadido que saliendo ellas en el diario de la casa, llegarán á su conocimiento. Por eso continuaré desenvolviendo mi discurso.

....

Sr. Presidente, hay cuestiones que por mas ventiladas y discutidas que sean deben ser siempre traidas á la tribuna; deben ser siempre llevadas al conocimiento del público,y entre estas cuestiones, en cuanto á mí, figuran aquellas que se versan acerca de nuestro estado de relaciones con las Repúblicas del Plata; es una cuestion vieja, muy debatida, mas por eso mismo es que conviene todavia que continuemos en esclarecer la opinion pública para reunirnos todos los partidos en favor de una idea única, que es la que debe dominar en las relaciones del Brasil con aquellos Estados (*apoyados*). Y yo juzgo tanto mas necesario reproducir todavia la verdadera política que el Brasil debe adoptar en sus relaciones con el Rio de la Plata, cuanto que, desgraciadamente, entre las causas que dieron lugar á la disolucion del Ministerio de que hacia parte el Sr. Senador Manuel Alves Branco, figuran tambien las cuestiones del Rio de la Plata, cuestiones que fueron una de las causas que indujeron al Sr. Saturnino de Souza é Oliveira á dejar el Ministerio. La política del Gefe de ese Gabinete respecto del Rio de la Plata era contraria á la que pretendia inaugurar el Ministro de Negocios Extrangeros. El Gefe de ese Gabinete entendia que debiamos tratar de la integridad é independencia de Montevideo, pero no con Rosas; y el Ministro de Extrangeros de entonces queria que se siguiese la política contraria.

El Sr. Coelho Bastos: El ya no existe, por eso no puede explicar su pensamiento.

El Sr. Pereira da Silva: No estoy haciendo censura alguna; apenas estoy refiriendo lo pasado. Esta misma desarmonía entre el Presidente del Consejo y el Ministro de Extrangeros me dá derecho para emitir ideas que tal vez puedan ser consideradas como la repeticion de otras ya debatidas y desenvueltas en otras ocasiones.

Sr. Presidente, no puedo en manera alguna aprobar la comportacion de las dos naciones interventoras, la Francia y la Inglaterra, en las cuestiones del Rio de la Plata; y á este respecto juzgo que debo pasar á hacer una censura á la administracion de 2 de Febrero, que, desgraciadamente, fué quien promovió esa intervencion armada tal vez indirectamente con las relaciones ó inteligencias que entonces abrió con los Señores Guizot, y Aberdeen.

El Sr. J. de Assis: Y eso tiene referencia al Sr. Vizconde de Abrantes.

El Sr. P. da Silva: Entiendo que esta intervencion armada es contraria á todos los principios del derecho de gentes, á los intereses de las Naciones de América, y de consiguiente á los intereses del Brasil--Y aquí permita V. E. que diga, que gran censura merecen los Gabinetes del Brasil, que desde el principio no tomaron parte en las grandes cuestiones que se ventilan en el Plata. Nadie ignora que el Presidente Oribe en 1838, por una abdicacion solemne, que él llamó irrevocable, dirigida á la Asamblea de Montevideo, y aceptada por ella, dejó enteramente el Gobierno del Estado Oriental: nadie ignora que en ese momento entró como Presidente de la República D. Frutos Rivera: nadie ignora que el Dictador de Buenos Aires se ha servido de Oribe, y últimamente le dió un ejército para hacer la guerra á la República de Montevideo.

Sr. Presidente, notándose los hechos, observándose el comportamiento, ya sea del Dictador Rosas, ya del ex Presidente Oribe, no es posible dejar de creer que no se trata de la guerra en la República Oriental, de una guerra de Estado á Estado, que Rosas no la quiere considerar así, que Rosas no quiere entender que está haciendo guerra á una República distinta é independiente; pero sí que tiene derecho á la conquista de la República del Uruguay, como parte del territorio de la República Argentina.

A la verdad, Sr. Presidente, ¿cómo creerse que Rosas entiende que la República del Uruguay es un Estado distinto é independiente, si se observa que él dá á Oribe el tratamiento de Presidente de la República del Uruguay? No concluyó Oribe su tiempo de Presidente? No abdicó voluntariamente? Como, pues, puede todavia ser llamado Presidente de la República del Uruguay? Como se puede creer que Rosas considera al Estado de Montevideo independiente del territorio de la República Argentina, si él manda dar curso forzado al papel moneda de Buenos Aires en toda la República del Uruguay? (*apoyado*)

Si la República del Uruguay es un Estado distinto é independiente, cómo el Dictador de Buenos Aires se juzga con derecho á proscribir y á deportar ciudadanos de Montevideo con pretexto de ser ellos unitarios? Cómo es, Señor Presidente, que en el caso de considerar el Dictador Rosas á la República Oriental como estado independiente, fué él quien dió un egército á Oribe para sitiar y atacar la plaza de Montevideo, y enseñorearse de casi todo el territorio de la República Oriental, y ha impedido por sus actos que se haga cualquiera transacion que tenga por fin acabar con cualquier guerra restituyendo á la República Oriental á su verdadera independencia? Señores, para saber que el Dictador Rosas no quiere reconocer á la República Oriental como á un Estado independiente, basta una simple consideracion y es la historia.

La República Oriental pertenecia al Vireinato de Buenos Aires, cuando era Colonia de la Monarquía Española; en 1811 aparecieron las sediciones de Artigas y de Elio: el gobierno Portugues para poder tener seguridad en su territorio, se vió obligado á emplear la fuerza armada en Montevideo: en 1816, continuando todavia en mayor escala la guerra civil, el Gobierno Portugues se vió de nuevo obligado á mandar nuevas fuerzas que ocupasen este territorio. Despues de 1816 quedó de una vez el territorio de Montevideo separado de la Confederacion Argentina, y no fué solo ese territorio el que se separó. En 1811 ya se habia separado la Provincia del Paraguay. Y despues todavia se separó toda la antigua Provincia del Alto Perú, que se constituyó en República de Bolivia. En 1821, Montevideo, por su Cabildo, hizo un tratado con el Gobierno Portugues, declarando ser espontánea voluntad de los pueblos quedar perteneciendo al Brasil; se consideró desde entonces como Provincia Brasilera; y tomó el nombre de Cisplatina; entró en el Parlamento Brasilero con Senadores y Diputados, y recibió Presidentes del Gobierno del Brasil Ahora pues, en 1825 empezaron á aparecer sublevaciones en esa Provincia Cisplatina, provocadas por el Gefe de la República de Buenos Aires, que, como todo el mundo comprende, no podia de manera alguna ver con buenos ojos que un pedazo de su territorio estuviese separado de la Confederacion Argentina y perteneciese al Brasil Hubo la sedicion de Lavalleja apoyada por el Gobierno de Buenos Aires; se siguió una guera devastadora entre el Brasil y la Provincia Cisplatina, y esa guerra cesó por la Convencion de 28 de Agosto de 1828, en que intervino la Inglaterra: en esa Convencion el Brasil declaró que abandonaba el derecho que tenia sobre la Provincia Cisplatina, mas con la condicion de que seria independiente esta Provincia; la Confederacion Argentina reconoció esta independencia, y ambos Gobiernos se comprometieron á mantenerla y sostenerla. Sin embargo, las vistas de la Confederacion Argentina, si bien en ese momento pareciesen haber desaparecido, no dejaron de continuar: eran reivindicar toda esa Banda Oriental, que se habia separado de ella, y ni el Dictador de la República Argentina oculta hoy sus designios.

Como he dicho, hay tres Provincias separadas del antiguo Vireinato de Buenos Ayres, y todas independientes; son el Uruguay, el Paraguay, y Bolivia; notemos que desde 1811 el Paraguay conserva su independencia: fué reconocida expresamente por la República Argentina esa independencia en 1811; el Brasil la reconoció por su parte, y en 1825 nombró Agentes diplomáticos que estuvieron allí; en 1828 repitió su reconocimiento con el nombramiento del Consejero Cámara como Encargado de Negocios: el Gobierno de Buenos Ayres nunca puso en duda la independencia de ese Estado. Ultimamente, con la muerte del Dr. Francia, declara el Paraguay que quiere ser reconocido completamente independiente, y salir del aislamiento en que vivia con el Gobierno del Dr. Francia; el Brasil se apresura á repetir el reconocimiento, pero el Dictador de Buenos Ayres protesta contra este reconocimiento, con el pretexto de que el Paraguay perteneció al antiguo Vireinato de Buenos Ayres; hé aqui la primera reconquista y reivindicacion. La segunda es la de Bolivia: consiguió allí hacer ahora Presidente por fuerza el Dictador Rosas, y mas pronto ó mas tarde desaparecerá esa República: la tercera y última será, todo el mundo lo comprende, la Banda Oriental, por haber tambien pertenecido á ese Vireinato de Buenos Ayres.

El Dictador Rosas no guarda misterio alguno en sus designios: declara francamente que el Paraguay no es independiente, y sí, una provincia del antiguo Vireinato de Buenos Aires; hasta aqui lo reconocia independiente. Respecto de Montevideo, por los hechos bien demuestra que ya no reconoce á ese Estado como independiente, sino tambien como una Provincia de ese antiguo Vireinato, y para reivindicarla tiene allí un ejército suyo haciendo la guerra. Y respecto de Bolivia, espérese, que ya allí tiene Presidente suyo! Señores, yo no condeno al Dictador Rosas cuando procura trabajar para engrandecer su nacion y hacerla prosperar; hallo que este sentimiento es noble, y aun digno de elogios: su administracion es toda dirigida por sentimientos verdaderamente Americanos que lo distinguen mucho, cuando procura mostrar á los extrangeros que no se dobla á sus amenazas, cuando defiende la dignidad de su pais. Mas por el hecho de elogiar á Rosas por su espíritu noble y patriótico, no debo dejar, como ciudadano Brasilero, de llamar la atencion del Gobierno del Brasil para que reconozca las vistas del Dictador, que aunque sean provechosas á Buenos Aires, no pueden de manera alguna ser convenientes al Brasil [*apoyados.*] Declaro aun, que mucho desearia que el Brasil tuviese en sí un hombre que tomase tan a pechos los intereses de su pais, como el Dictador Rosas los toma por Buenos Aires, y obtuviese... ..[Vivas y fuertes reclamaciones.]

El Sr. R. dos Santos: Hay muchos Brasileros que toman tan á pechos los intereses de su pais, como Rosas toma los intereses de Buenos Aires [*apoyados.*]

El Sr. P. da Silva: No acabé mi frase, cuando fuí interrumpido. No quiero decir que no hay muchos Brasileros que tomen á pechos los intereses de su pais; al contrario, estoy muy cierto que todo Brasilero los toma muy á pechos; [*muchos apoyados*] pero hablo con la capacidad y energia de Rosas; con los resultados ventajosos que Rosas ha obtenido para la Confederacion Argentina! (Continuan las reclamaciones)

El Sr. R. dos Santos: Hay tambien de esos en nuestro pais [*apoyados.*]

El Sr. P. da Silva: Hablo por el empeño que Rosas toma por el engrandecimiento de la República, por las victorias que ha conseguido: mientras que el Gobierno Brasilero ha dormido el sueño de la indiferencia.

El Sr. R. dos Santos: Aun así no juzgo al Gobierno de Rosas superior al del Brasil [*apoyados.*]

El Sr. P. da Silva: La consecuencia que saca el noble Diputado es forzada, ni está en su inteligencia: me parece que la ha presentado como un medio de combatirme; me explico todavia: cuando Rosas trabaja y engrandece y aumenta su influencia, el Gobierno Brasilero descansa, deja destruirse y caer su influencia! Rosas se arma contra la República de Montevideo para reivindicarla,como el buen sentido debe reconocer, al dominio de la Confederacion Argentina; ¿debe acaso el Gobierno Brasilero quedar con los brazos cruzados, y sostener la política de la neutralidad que desgraciadamente fué adoptada, y que no promete ventaja alguna? ¿Cual ha sido la marcha del Gobierno Brasilero relativamente á la lucha que existe en el Plata? El Gobierno Brasilero fué la causa de la intervencion de las dos Naciones, Inglesa y Francesa, en esa lucha, y despues abandonó á la República de Montevideo ¿Qué espera el Gobierno del Brasil? Abandona, sacrifica á los súbditos Brasileros que moran y tienen propiedades en las fronteras y dentro del Estado Oriental, y que son víctimas de las fuerzas de Oribe; abandona los intereses de los Brasileros que residen aun en la ciudad de Montevideo; no tiene una fuerza suficiente en las aguas del Plata, no tiene fortificacion alguna en las fronteras del Rio Grande del Sud; no tiene ejército ninguno allí; ¿qué espera el Gobierno Brasilero?

Abandonó al Paraguay despues de mecerlo con esperanzas, abandona al Uruguay, y ¿qué espera el Gobierno? Esperará acaso que Rosas venza la plaza de Montevideo y la tome? ¿Consentirá por ventura, que Rosas proclame que el Estado de Montevideo dejó de existir independiente,y que pertenece á la República Argentina? Asi como el Estado del Paraguay, cuya independencia nos es tan necesaria? Cuando llegare este caso, las dificultades serán mayores para el Brasil; cada dia la posicion del Brasil se complica mas, y mas se complicará cuando Rosas venciere; entonces será preciso doble esfuerzo [Apoyados] El Gobierno Brasilero debe preparar medios, mirar para lo futuro, tratar ya de dotar al pais de todas las medidas que puedan tender á una resistencia conveniente. Yo no quiero que el Gobierno del Brasil vaya hoy á tomar parte en esa lucha, si no que se prepare desde ahora con medios tales, que ó hagan que Rosas se estremezca y se recele de avanzar sobre el Brasil, ó que sirvan de resistencia fuerte en el caso de que él no respete la independencia de Montevideo y del Paraguay, y quiera tal vez alguna cosa mas!......Sres., no hay solo este interés del Brasil; hay el deber y la obligacion del Gobierno del Brasil, y aun la justicia de reconocer la independencia de la República Oriental, cuya independencia el Gobierno Brasilero por la Convencion de 1828 se comprometió á sostener, y la independencia del Paraguay, que tanto se confió en nosotros, y tan interesante es al Brasil. [Muchos apoyados]

Sr. Presidente, por lo que acabo de presentar á la consideracion de la Casa, vé ella que el pais debe juzgar de mucha importancia la gran cuestion que se debate en las márgenes del Plata. Mas, preguntaré yo, puede la casa reconocer que el actual Ministerio esté al alcance de la comprension de todas las necesidades del pais, y en la posibilidad de tomar todas aquellas providencias capaces de hacer desaparecer esos males, y de sostener el porvenir y la dignidad del Brasil? Me acuerdo, Señores, de que aun hace pocos dias, un noble Diputado por Sergipe dijo en esta Casa que los peligros en que se decia estar el pais, no pasaban de un sueño; ó que entonces la posteridad dudaria que hubiesen sido Ministros los Sres. Ministros actuales. Este fué el lenguage de que usó el noble Diputado por Sergipe: y si bien, Sres., él parecia exagerado, con todo, desgraciadamente no hallo que el Gabinete actual esté al alcance de las grandes dificultades en que está el pais. El mismo Presidente del Consejo dijo, hace dias, en el Senado, que el Gabinete actual estaba compuesto de hombres que no tenian aprendizage alguno [*no apoyados.*]

Algunos Señores Diputados: no dijo eso.

El Sr P. da Silva: Lo dijo, Señores mios [*apoyados* y *no* apoyados] ¿Y cuando el pais está en las circunstancias en que lo vemos, cuando el estado de nuestras relaciones extrangeras es tan delicado, cuando nos hallamos en un estado de guerra ó de lucha en el Rio de la Plata es que Ministros inexpertos, pilotos nuevos y sin aprendizage han de gobernar la nave del Estado y salvarla? (Vivas reclamaciones). ¿No seria conveniente que el Sr Presidente del Consejo reconociendo las actuales circunstancias del pais, procurase organizar el Gabinete con hombres experimentados en los negocios públicos, y de talentos superiores para que pudiesen hacer nuestra felicidad?

El Sr. R. dos Santos: Como aquellos que nosotros conocemos bien, ¿no es así?

El Sr. P. da Silva: Eso es negar que en el partido de la mayoria hay capacidades mayores que los actuales Ministros; entretanto, yo, adversario de la mayoria, estoy persuadido que ella cuenta en su seno gefes experimentados—(Apoyados)

Hace bien pocos dias tambien Sr Presidente, que tratándose de las persecuciones que sufrian los súbditos Brasileros residentes en el Estado Oriental, dijo el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, el Gobierno no puede hacer nada; si no quieren sufrir tales persecuciones, que salgan de allí para fuera— (No apoyados y vivas reclamaciones).

El Sr. R. dos Santos: Es una traduccion inexacta del noble Diputado.

El Sr. P da Silva: Oh, Señores! Diria esto, por egemplo, el Gobierno Frances ó el Ingles cuyos súbditos sufriesen?

El Sr. R. dos Santos: Ni tampoco el nuestro dijo semejante cosa (Apoyados y no apoyados).

El Sr P. da Silva: Esta proposicion del noble Ministro realmente me fué bastante sensible, porque, como Brasilero, entiendo que cuando se trata de los intereses y de la dignidad del pais, deben desaparecer todas esas recriminaciones de partidos en que hemos estado hasta aquí--(Muchos apoyados)

El Sr. R. dos Santos: Se ha mostrado lo contrario.

El Sr P. da Silva: Yo, pues, esperaba que cuando se tratase de la reparticion de los Negocios Extrangeros, cuando se tratase del pais en relacion con las Potencias Extrangeras, no formasemos sino un partido (apoyados) sosteniendo los intereses y la dignidad del Brasil; por eso me fué bastante sensible oir esta proposicion del noble Ministro.

El Sr. R. dos Santos: No es exacta.

El Sr. P. da Silva: Y mas triste quedé hoy viendo que el noble Ministro debiendo responder á muchas observaciones que fueron hechas muy preciosamente por mi noble amigo diputado por la Provincia de Rio de Janero, huyó de las grandes cuestiones, y se ocupó únicamente de pequeñas clausulas del presupuesto: esto de cierto que es un terrible presagio! Un Ministerio compuesto asi de hombres inexpertos, sin aprendizage alguno (oh! oh!) cuando en la actualidad el Brasil debia ser administrado por un Gabinete compuesto de hombres conocidos en el pais por sus talentos superiores y servicios, por los gefes, en fin, del partido, y no por los subordinados! (vivas reclamaciones.) Realmente, qué ha hecho el Ministerio? Nada, absolutamente. Los negocios del Rio de la Plata se complican de dia en dia, y entretanto, se dice, espérese; el Ministerio atenderá á esto algun dia. Señores, no sé lo que el Ministerio tiene en la mente; mas lo que sus miembros muestran por los hechos, es que se contentan con las medallas, y se ocupan solamente en firmar el despacho. (Nuevas reclamaciones.)

La tempestad suena á lo lejos, mas ellos descansan (apoyados y no apoyados.) Se contentan con dar pequeñas dimisiones para colocacion de ahijados (apoyados y no apoyados.)

Como hombre, como representante del Brasil, juzgo que desgraciadamente puede ser verdadera la proposicion del noble Diputado por Sergipe, de que la posteridad dudará que en las circunstancias en que se halla el Brasil, hayan sido Ministros los que actualmente son Ministros; es de ahí que resulta la debilidad del Ministerio, sus sustos y sus temores... .....

Acabaré mi discurso, Señor Presidente, pidiendo al Gobierno que acuerde, que trabaje en bien del pais, que disipe los sustos, que gane fuerzas, que las busque para sostener la dignidad del pais! Si continuase asi débil y temeroso, tratando solo de pequeñas dimisiones y persecuciones, se le podrá repetir desgraciadamente el pensamiento de un escritor Aleman, el célebre Goëthe: "La mediocridad en el poder es la trompeta que recuerda á todas las incapacidades, á todas las nulidades, á todas las cosas infinitamente pequeñas!" [Apoyados y reclamaciones]."

[Del "*Correio Mercantil*" de 7 de Agosto último.

Continuará.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 22 de Septiembre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*	*Contribucion cobrada. año 1848.*
3,000	3	1	136 4	....
2,000	5	5	155	4
100	»	»	7 6	1½
900	6	13	86 6½	1 6½
6,000			386 ½	6

	Moneda corriente.	*Metalico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 21.	2,134,237 5	66 7¼	2,882,102 2	1,986	324,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	2,536 2	....	71,041 7				
Letras vencidas y cobradas							
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	6						
	2,136,779 7	66 7¼	2,953,144 1	1,986	324,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba			....	....	6,000		
Premio........id...........id	386 ½						
Letras vencidas y cobradas							
A D. José Maria Velasquez por yerba, tabaco y papel, con destino al Parque del Ejército en los Santos Lugares de Rosas	144 5	....	63,057 5				
A D. Hilario Vivanco por los mismos artículos para la Tropa de Linea del Batallon en Torresillas	12 7	....	7,252				
Existencia	2,136,236 2½	66 7¼	2,882,834 4	1,986	318,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,136,779 7	66 7¼	2,953,144 1	1,986	324,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 22 de Septiembre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer... De comisos y multas....		1,819 4¼		
Exist'a. de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	18 7½
Entrada	232 6	....	71,041 7	
Salida	1,169			
Puerto	549			
Contribucion	585 4			
	56,059 7	1,819 4¼	71,041 7	18 7½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General.	2,536 2	....	71,041 7	
Existencia	53,523 5	1,819 4¼	....	18 7½
	56,059 7	1,819 4¼	71,041 7	18 7½

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1848.

V° B° —BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN—